

subsanciar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 22 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, Joaquín Benlloch.—1.769-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la red de acequias del nuevo canal de Riudecañes (Tarragona).—Grupo número 10. Derivación de Castellvell, segunda parte.**

De conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1968, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el 14 de abril de 1969, a las trece treinta, dieciséis treinta y diecisiete treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en los Ayuntamientos de La Selva del Campo, Castellvell y Almofter, respectivamente, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 25 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, Antonio Luis.—1.744-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	DATOS DE CATASTRO		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. José María Trilla Fortuny .....	33	22	La Selva Campo.
2	D. <sup>a</sup> Dolores Barbará Llevat .....	34	22	La Selva Campo.
3	D. <sup>a</sup> Dolores Barbará Llevat .....	6	22	La Selva Campo.
4	D. José Nogués Vidal .....	111	21	La Selva Campo.
6	D. José Monné Prat .....	9	5	Castellvell.
6	D. José Monné Prat .....	5	5	Castellvell.
7	D. <sup>a</sup> María Solé Solé .....	4	5	Castellvell.
8	D. José López Tenas y Cte. ....	3	5	Castellvell.
9	D. José Pallejá Miralles .....	40	5	Castellvell.
10	D. Joaquín Pamies Navarro .....	41	5	Castellvell.
11	D. Joaquín Pamies Navarro .....	46	5	Castellvell.
12	D. Agustín Nebot Cabré .....	65	5	Castellvell.
13	D. <sup>a</sup> Antonia Llevat Barbará .....	31	6	Almofter.
14	D. Jaime Nebot Monné .....	30	6	Almofter.
15	D. Magín Siré Brau .....	51	6	Almofter.
16	D. José Sagrañes Capafons y Cte. ....	50	6	Almofter.
17	D. <sup>a</sup> María Gavaldá Sagrañes .....	14	6	Almofter.
18	D. José Vilafranca Llevat .....	16	6	Almofter.
19	D. <sup>a</sup> Teresa Nogués Vidal .....	17	6	Almofter.
20	D. José Gas Panisello y Cte. ....	18	6	Almofter.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción del canal de la margen izquierda del Guadarranque, en el sector de La Línea de la Concepción (Cádiz) y partidor de riegos.**

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción del canal de la margen izquierda del Guadarranque, en el sector de La Línea de la Concepción (Cádiz) y partidor de riegos, por venir incluidas en el apartado d) del artículo 28 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 14 de abril de 1969, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 25 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—1.764-E.

Relación que se cita

- Finca número 1. Don Pedro Domínguez Domínguez y hermanos, domiciliados en Zabal Bajo, 11. La Línea (Cádiz).  
 Finca número 2. Don Francisco Domínguez Moreno, domiciliado en Zabal Bajo, 11. La Línea (Cádiz).  
 Finca número 3. Caja de Ahorros de Jerez, domiciliada en calle San Pablo, La Línea (Cádiz).  
 Finca número 4. Don Francisco Becerra Flores, domiciliado en Venta Becerra, carretera Zabal. La Línea (Cádiz).  
 Finca número 5. Don José Pacheco Martín, domiciliado en Venta Castañeda, 3. La Línea (Cádiz).

Finca número 6. Don Antonio Pacheco Martín, domiciliado en Venta Castañeda, 3. La Línea (Cádiz).

Finca número 7. Don Victoriano Muñoz Cava, domiciliado en avenida del Generalísimo, 383. Barcelona.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de marzo de 1969 por la que se crea un Patronato pro conmemoración del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos.

Ilmo. Sr.: En el presente año de 1969 se cumple el V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos, hecho histórico cuya influencia en la Historia de España justifica todo el empeño que se ponga en su recuerdo y conmemoración.

Conviene, en consecuencia, crear un Patronato de amplia base nacional encargado de proponer y organizar cuantos actos puedan contribuir a los fines expresados.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se crea un Patronato nacional, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, con la misión de promover los actos convenientes a la celebración del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos, D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel.

Segundo.—Este Patronato estará presidido por el titular del Departamento, y serán Vocales del mismo los Directores generales de Archivos y Bibliotecas, de Bellas Artes y de Cultura Popular y del Espectáculo; Delegado Especial del Ministerio de Asuntos Exteriores para las Relaciones Culturales; Director del Instituto de Cultura Hispánica; Directores de los Archivos Generales de Simancas e Indias, de la Institución «Fernando el Católico» y del Instituto «Jerónimo Zurita»; del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Alcaldes de Valladolid, Salamanca, Madrid, Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Madrigal de las